

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DECANAL N°283-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 27 de diciembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°050-DEFP-FFyB-UNAP-2020, el Director de Escuela de Formación Profesional, Q.F. Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado, indica que se oficialice el Reingreso para Matrícula Regular, en el II Semestre Académico 2020, a favor del alumno: MAURO VÍCTOR MURRIETA BENSIMON, con D.N.I. N°71587477;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional, en concordancia con el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) y el Art. 42:- El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: a).- Concluido el tiempo de licencia concedida según el artículo 40° del presente reglamento. C).- Despues de haber hecho uso de su retiro total del semestre anterior, y de acuerdo a la Resolución Rectoral N°1325-2020-UNAP, restructuración del Cronograma del Calendario Académico;

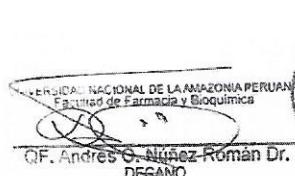
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el reglamento del RAPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR el Reingreso para Matrícula Regular, en el II Semestre Académico 2020 a favor del alumno: MAURO VÍCTOR MURRIETA BENSIMON, con D.N.I. N°71587477, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: DEFP, ORSA; Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera 7 .ngarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.peru

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD